

🏠 (<http://www.gob.mx>) > Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (<https://www.gob.mx/inifap>)

> **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias**



REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PECUARIAS



Inicio (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/index>)

Acerca de (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about>)

Iniciar sesión (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/login>)

Registrarse (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/user/register>)

Buscar (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/search>)

Actual (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/issue/current>) [Enfoque y alcance](#)

Archivos (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/issue/archive>)

Notas al Autor (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/pages/view/Notas-autor>)

Ayuda (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/pages/view/Guias-usuario>)

Políticas de la editorial

USUARIO/A

Nombre de usuario/a

Contraseña

No cerrar sesión

ISSN en línea

2448-6698

IMPACT FACTOR

2018

Journal Citation Reports: **0.884**

SCIMAGO RANKING

2018

Revista Mexicana De Ciencias Pecuarias

Q3 Animal Science and Zoology
best quartile

SJR 2018
0.26

powered by scimagojr.com

(<https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=19700201528&tip=sid&exact=no>)

CINTILLO LEGAL

(</index.php/Pecuarias/pages/view/cintillo>)

REDES SOCIALES



(<https://www.facebook.com/Revista-Mexicana-de-Ciencias-Pecuarias-232923080385920/>)

IDIOMA

Escoge idioma

Español (España) ▾

Entregar

TAMAÑO DE FUENTE

PALABRAS CLAVE

Aminoácidos

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Amino%C3%A1cidos>)

Apicultura

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Apicultura>) Apis

mellifera

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Apis%20mellifera>)

Bovinos

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Bovinos>) Calidad

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Calidad>)

Composición química

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Composici%C3%B3n%20qu%C3%A>

Digestibilidad

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Digestibilidad>) Energía

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Energ%C3%ADa>) Forraje

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Forraje>) Inseminación

artificial

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Inseminaci%C3%B3n%20artificial>)

LH

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=LH>) Materia seca

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Materia%20seca>)

México

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=M%C3%A9xico>)

Neospora caninum

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Neospora%20caninum>)

Ovinos de pelo

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php?subject=Ovinos%20de%20pelo>)

[Parásitos](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#focusAndScope)
 (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#focusAndScope>)
[Prevalencia](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#sectionPolicies)
 (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#sectionPolicies>)
[Resistencia](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#peerReviewProcess)
 (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#peerReviewProcess>)
[Vampirinip III](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#openAccessPolicy)
 (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#openAccessPolicy>)
[engorda](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#archiving)
 (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#archiving>)
[Ácidos grasos](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-0)
 (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-0>)
[Índices y bases de datos](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-1)
 (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-1>)

(<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#focusAndScope>)

- [Políticas de sección](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#sectionPolicies) (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#sectionPolicies>)
- [Proceso de evaluación por pares](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#peerReviewProcess) (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#peerReviewProcess>)
- [Política de acceso abierto](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#openAccessPolicy) (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#openAccessPolicy>)
- [Archivar](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#archiving) (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#archiving>)
- [Política de cobro](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-0) (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-0>)
- [Índices y bases de datos](https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-1) (<https://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/index.php/Pecuarias/about/editorialPolicies#custom-1>)

Enfoque y alcance

La **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** es un órgano de difusión científica y técnica del sector pecuario del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias. Su objetivo es dar a conocer los resultados de las investigaciones realizadas por cualquier institución científica, de México y de cualquier parte del mundo, relacionadas con las ciencias pecuarias, particularmente las que se refieren a las distintas disciplinas de la Medicina Veterinaria y Zootecnia y está dirigida a investigadores especialistas en estas áreas. Su periodicidad es trimestral y arbitrada por pares bajo la modalidad de doble ciego. La revista es bilingüe, publica los artículos completos en español o inglés.

Políticas de sección

Artículos

La revista publica tres categorías de trabajos: Artículos científicos, Notas de investigación y Revisiones bibliográficas. Todas las contribuciones son sometidas a proceso de evaluación por pares y consisten en lo siguiente:

a) Artículos científicos. Deben ser informes de trabajos originales derivados de resultados parciales o finales de investigación. El texto del Artículo científico se divide en secciones que llevan estos encabezamientos:

1. Introducción
2. Material y Métodos
3. Resultados
4. Discusión
5. Conclusiones e implicaciones

En los artículos largos puede ser necesario agregar subtítulos dentro de estas divisiones a fin de hacer más claro el contenido, sobre todo en las secciones de Resultados y de Discusión, las cuales también pueden presentarse como una sola sección.

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Revisiones bibliográficas

Consisten en el tratamiento y exposición de un tema o tópico de relevante actualidad e importancia; su finalidad es la de resumir, analizar y discutir, así como poner a disposición del lector información ya publicada sobre un tema específico. El texto se divide en: Introducción, y las secciones que correspondan al desarrollo del tema en cuestión.

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Notas de investigación

Consisten en modificaciones a técnicas, informes de casos clínicos de interés especial, preliminares de trabajos o investigaciones limitadas, descripción de nuevas variedades de pastos; así como resultados de investigación que a juicio de los editores deban así ser publicados. El texto contendrá la misma información del método experimental señalado en el inciso a), pero su redacción será corrida del principio al final del trabajo; esto no quiere decir que sólo se supriman los subtítulos, sino que se redacte en forma continua y coherente.

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Revisión de literatura

Consisten en el tratamiento y exposición de un tema o tópico de relevante actualidad e importancia; su finalidad es la de resumir, analizar y discutir, así como poner a disposición del lector información ya publicada sobre un tema específico. El texto se divide en: Introducción, y las secciones que correspondan al desarrollo del tema en cuestión.

Abrir envíos Indizado Evaluado por pares

Proceso de evaluación por pares

Los artículos deberán acreditar favorablemente el proceso de dictamen académico el cual operará bajo la modalidad de **doble revisión por pares ciegos**, donde la identidad tanto de los autores como de los dictaminadores permanecerá en anonimato:

1. Los artículos que acrediten el **dictamen editorial** serán enviados a académicos expertos en la misma área disciplinar y temática que las del texto postulado. Los revisores serán seleccionados de entre la cartera de árbitros –integrada por especialistas de instituciones nacionales e internacionales– quienes emitirán comentarios acerca de la pertinencia y calidad académica del texto propuesto y determinarán la factibilidad de su publicación.
2. Los dictaminadores tendrán bajo su responsabilidad revisar y analizar la pertinencia académica, teórica y metodológica de todos y cada uno los artículos que les sean asignados. Serán ellos los responsables de revisar la presencia explícita del apartado teórico-metodológico, así como su congruencia respecto del campo de estudio, la coherencia entre el aporte académico y la relevancia de los hallazgos descritos, así como la actualidad y oportunidad de la bibliografía a la que se recurre.
3. Todos los textos serán remitidos a dos expertos –adscritos a una institución distinta de la adscripción de los autores/as– quienes emitirán sus comentarios.
4. En caso de discrepancias en los dictámenes, se recurrirá a un tercer experto para que dirima la diferencia. Finalmente, con base en las recomendaciones de los revisores, la decisión de la dirección editorial de la REVISTA MEXICANA DE CIENCIAS PECUARIAS será:
 - a) Recomendar su publicación sin modificaciones.
 - b) Recomendar su publicación con cambios menores, y que no hacen necesaria una segunda revisión por parte de los árbitros.
 - c) Condicionar su publicación a la realización de cambios importantes, lo que obliga a una nueva revisión por parte de los revisores. Este proceso se puede repetir hasta un máximo de tres rondas; si a este punto el documento aún no es recomendado para su publicación, el artículo será rechazado sin opción a un nuevo envío.
 - d) No recomendar su publicación.
 1. Para que un texto sea aprobado para su publicación es indispensable que, al menos, dos de los tres dictámenes sean positivos.
 2. La dirección editorial garantizará, en todos los casos, que los dictámenes entregados a los autores/as contengan argumentos sólidos que respalden la decisión editorial.
 3. Los resultados del proceso de dictamen académico serán inapelables en todos los casos.
 4. En caso de recibir observaciones, el autor tendrá un plazo de treinta días naturales para hacer llegar al editor la nueva versión del trabajo. De hacerlo fuera de este plazo el documento iniciará un nuevo proceso de dictaminación.
 5. El tiempo para que el documento sea turnado a dictamen estará en función del número de artículos en la lista de espera. Los árbitros, una vez recibido el artículo, tendrán seis semanas para realizar la revisión y entregar el resultado.
 6. Los documentos aceptados iniciarán el proceso de edición (corrección de estilo, marcaje de metadatos, formación, maquetación etc.), para posteriormente ser incluidos en el fascículo que corresponda, según la decisión de la dirección editorial
 7. Una vez concluido el proceso editorial (corrección de estilo, marcaje de metadatos, formación y maquetación), la versión preliminar del texto será turnada a los autores/as para su última revisión y aprobación. Los autores/es tendrán un plazo de tres días naturales para la entrega del visto bueno si no se entregaran comentarios en dicho plazo, la coordinación editorial de la revista asumirá que los autores/as han dado su aprobación tácita.

Política de acceso abierto

Los autores/as que publiquen en la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** aceptan las siguientes condiciones:

De acuerdo con la legislación de derechos de autor, la *Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias* reconoce y respeta el derecho moral de los autores/as, así como la titularidad del derecho patrimonial, el cual será cedido a la revista para su difusión en acceso abierto.

Todos los textos publicados por la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** –sin excepción– se distribuyen amparados bajo la licencia *Creative Commons 4.0 Atribución-No Comercial (CC BY-NC 4.0 Internacional)* (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), que permite a terceros utilizar lo publicado siempre que mencionen la autoría del trabajo y a la primera publicación en esta revista.

Los autores/as pueden realizar otros acuerdos contractuales independientes y adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del artículo publicado en la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** (por ejemplo: incluirlo en un repositorio institucional o darlo a conocer en otros medios en papel o electrónicos) siempre que indique clara y explícitamente que el trabajo se publicó por primera vez en la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias**.

Para todo lo anterior, los autores/as deben remitir el formato de carta-cesión de la propiedad de los derechos de la primera publicación

(<file:///C:/Users/garcia.arturo/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/Nuevas%20políticas%20Regi%25C3%25B3n%20y%20soce>) debidamente requisitado y firmado por los autores/as. Este formato debe ser remitido en archivo PDF al correo:

cienciaspecuarias@inifap.gob.mx.



(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias por <http://cienciaspecuarias.inifap.gob.mx/> (/), se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).

Archivar

La **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** utiliza el sistema LOCKSS para crear un sistema de almacenamiento distribuido entre las bibliotecas participantes y permite la creación de archivos permanentes en la revista con fines de conservación y restauración de sus datos.

Código de ética

La revista la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** se suscribe al código de ética para la actuación y desempeño de los actores involucrados en el proceso de publicación de esta revista (editores, comité editorial, autores y revisores) establecidos por el Comité de Ética para Publicaciones (COPE por sus siglas en inglés) y disponible en publicationethics.org (<http://publicationethics.org/>).

Detección de plagio

En la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** se utiliza un software especializado para la detección de plagio. Los textos recibidos serán sometidos a revisión antes de enviarlos a dictamen editorial y académico, se rechazarán si el porcentaje de similitud con otro texto publicado o disponible en internet es superior a 50%.

Si se detecta o reporta un posible plagio en un texto publicado, el procedimiento a seguir es el que COPE estipula para estos casos.

Lineamientos y buenas prácticas editoriales

Estos lineamientos hacen referencia a las políticas de buenas prácticas editoriales del Comité de ética de las publicaciones (COPE por sus siglas en inglés) y disponible en: <http://publicationethics.org/resources/guidelines> (<http://publicationethics.org/resources/guidelines>).

Funciones y responsabilidades del Comité Editorial

- Promover entre la comunidad académica nacional e internacional la presentación de trabajos para su publicación en la revista.
- Apoyar en la selección de los dictaminadores para los trabajos recibidos, así como deliberar sobre las mejores opciones de dictaminadores en casos necesarios.
- Sugerir lineamientos académicos para la política editorial de la revista.
- Promover la difusión de la revista en los medios académicos nacionales e internacionales.
- Participar como dictaminadores de trabajos recibidos para su publicación o recomendar a otros expertos como dictaminadores.
- Decidir sobre la pertinencia de publicación de los materiales recibidos, apoyándose en los dictámenes de expertos.
- Colaborar con las instancias correspondientes para mantener la periodicidad establecida para la publicación.

Funciones y responsabilidades del Editor en Jefe

- Coordinar las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos de la revista.

- Procurar un alto nivel académico en el contenido que se publica.
- Informar a los autores la fase del proceso editorial en la que se encuentre el texto enviado.
- Revisar y evaluar cada número publicado.
- Colaborar para mantener la periodicidad establecida para la publicación de la revista y para que la difusión y distribución de cada número inicie durante el primer mes del período correspondiente.

Funciones y responsabilidades del Editor Adjunto

- Planificar y coordinar el proceso de producción editorial de la revista.
- Supervisar el procesamiento técnico de los materiales aprobados por el Comité Editorial, una vez que han cubierto los requisitos académicos establecidos.
- Recibir los trabajos propuestos para su publicación y solicitar los dictámenes.
- Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de los dictaminadores.
- Supervisar la corrección de estilo, gramática, ortografía y la calidad técnica de la revista.
- Aprobar el contenido propuesto para cada número de la revista.
- Informar al Comité Editorial sobre el proceso de arbitraje de todos los materiales recibidos, cuidando la confidencialidad
- Proponer al Comité Editorial el contenido de cada número de la revista, a partir de los textos que estén corregidos y aprobados al momento

Responsabilidades de los autores

- Atender los requisitos de publicación de la revista relativos a: originalidad, que el texto sea inédito, pertinencia.
- Presentar sus resultados con honestidad y sin mentira, falsificación o manipulación de datos.
- Asumir la responsabilidad colectiva, si es el caso, para el trabajo presentado y publicado.
- Las fuentes de financiamiento y los conflictos de interés pertinentes deben señalarse en el artículo.
- Citar el trabajo de los demás con precisión y sólo referir publicaciones utilizadas en el texto.
- Los autores deben informar a los editores si los resultados han sido publicados con anterioridad o si varios informes o análisis múltiples de un mismo conjunto de datos están bajo consideración para su publicación en otro lugar. Los autores deben proporcionar copias de las publicaciones o trabajos afines presentados a otras revistas.

Responsabilidades de los dictaminadores

- Aceptará la revisión de textos que se ajusten a su área de especialidad, con el fin de realizar una evaluación adecuada.
- Declarará desde el inicio del proceso si existe conflicto de interés.^[1]
(https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/about/editorialPolicies#_ftn1). Si sospecha la identidad del autor(es) notificar a la revista si este conocimiento plantea cualquier posible conflicto de intereses.
- Rechazará la revisión de inmediato si no le es posible entregarla en el plazo acordado.
- Emitirá su evaluación basándose en la originalidad, la contribución del artículo a la temática, la metodología empleada, la pertinencia y actualidad de la bibliografía utilizada; el estilo, la coherencia y la calidad en la estructura y en la redacción del texto.
- Informará a la revista, de inmediato, si durante la evaluación encuentra o descubre que no tiene la experiencia necesaria para evaluar todos los aspectos del texto.
- Sus críticas serán objetivas, específicas y constructivas.
- Definirá con claridad la aprobación, rechazo o condicionamiento del texto.
- Emitirá su evaluación en el plazo acordado.
- Respetará la confidencialidad durante y después del proceso de evaluación.
- No utilizará contenido del texto revisado o en revisión.
- No involucrará a otras personas en la revisión que le fue solicitada.
- Comunicar a la revista si detecta similitud del texto con otro que haya revisado o si identifica cualquier tipo de plagio.
- No se permite transferir la responsabilidad de realizar un dictamen a ninguna otra persona, asistente o colaborador.

^[1] (https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/about/editorialPolicies#_ftnref1) Los conflictos de interés aparecen cuando los autores, revisores o editores tienen intereses no manifiestos, los cuales pueden influir en su juicio sobre lo que vaya a ser publicado. Estos pueden ser personales, académicos, económicos, políticos, o religiosos. Cuando dichos intereses son importantes, deben informarlo a los editores.

Archivar

Esta revista utiliza el sistema LOCKSS para crear un archivo distribuido entre las bibliotecas participante, permitiendo a dichas bibliotecas crear archivos permanentes de la revista con fines de preservación y restauración. [Ampliar información... \(http://lockss.org\)](http://lockss.org)

Política de cobro

La **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** publica tres categorías de trabajos: Artículos científicos, Notas de investigación y Revisiones de literatura. La recepción de manuscritos para revisión en cualquiera de las tres modalidades es sin costo; sin embargo, en caso de que el manuscrito sea aprobado para publicación a partir del Volumen 7 Número 1 ENERO-MARZO-2016 se aplica una cuota fija de publicación por la cantidad de \$5,600.00 más IVA (MEX \$) si los autores radican en territorio nacional, o su equivalente en dólares americanos (US \$) para los autores que se ubican en el extranjero, independiente del tipo de contribución que se trate o la extensión de la misma.

Es importante señalar que, a pesar de ser una revista institucional con respaldo oficial y fondos definidos, la Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias tiene la facultad de generar sus propios recursos a través de las contribuciones que los autores realizan. Los fondos recuperados a partir de estas modalidades se destinan a mejorar los procesos de revisión de manuscritos y actualizar y modernizar los procesos editoriales; por tal motivo se ha determinado la presente política de cobro.

Para realizar el pago por concepto de publicación de manuscritos por favor siga los siguientes pasos:

1. Realizar depósito o transferencia bancaria por la cantidad de \$5,600.00 más IVA (MX \$) o su equivalente en dólares americanos (US \$) si usted radica fuera del territorio mexicano, a la siguiente cuenta bancaria:

- INIFAP CENID-MICROBIOLOGÍA
- Banco: BBVA Bancomer
- Cuenta: 0134058801
- Sucursal: 7682
- CLABE: 012180001340588018
- CODIGO BANCOMER (SWIFT): BCMRMXMPYM
- DIRECCIÓN: Montes Urales N. 424 Col. Lomas de Chapultepec
- CUIDAD: Ciudad de México

2.- Enviar copia del depósito o transferencia bancaria al correo electrónico garcia.arturo@inifap.gob.mx, indicando número de referencia y título del manuscrito.

Todos los textos publicados por la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** –sin excepción– se distribuyen amparados bajo la licencia *Creative Commons 4.0 Atribución-No Comercial (CC BY-NC 4.0 Internacional)* (<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>), que permite a terceros utilizar lo publicado siempre que mencionen la autoría del trabajo y a la primera publicación en esta revista.

Los autores/as pueden realizar otros acuerdos contractuales independientes y adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del artículo publicado en la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias** (por ejemplo incluirlo en un repositorio institucional o darlo a conocer en otros medios en papel o electrónicos) siempre que indique clara y explícitamente que el trabajo se publicó por primera vez en la **Revista Mexicana de Ciencias Pecuarias**.

Para todo lo anterior, los autores/as deben remitir el [formato de carta-cesión de la propiedad de los derechos de la primera publicación](#)

(<file:///C:/Users/garcia.arturo/AppData/Local/Microsoft/Windows/INetCache/IE/Nuevas%20politic%20Regi%25C3%25B3n%20y%20soce>) debidamente requisitado y firmado por los autores/as. Este formato debe ser remitido en archivo PDF al correo: cienciaspecuarias@inifap.gob.mx.



(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)

Índices y bases de datos

- [EBSCO Host \(https://www.ebscohost.com/titleLists/zbh-coverage.htm\)](https://www.ebscohost.com/titleLists/zbh-coverage.htm)

[Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)

[Mapa de sitio \(https://www.gob.mx/sitemap\)](https://www.gob.mx/sitemap)

Contacto

[Denuncia contra servidores públicos \(https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54\)](https://www.gob.mx/tramites/ficha/presentacion-de-quejas-y-denuncias-en-la-sfp/SFP54)

Mantente informado. Suscríbete.



Síguenos en

gov.mx